

# REPUBLICA DEL PERU

## DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

### CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 108

---

SESION DE ASUNTOS GENERALES

---

MIERCOLES 19 DE FEBRERO DE 1936

---

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

---

**SUMARIO.**— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Apruébase el acta de la sesión anterior.— Se da cuenta del despacho: proposiciones y dictámenes.— Pedidos de los señores Cáceres Gaudet; Arévalo y Rodríguez (don Segundo Sergie); Gamarra; Arévalo e Hidalgo (don Juan José); Arca Parró y Castro Pozo.

**ORDEN DEL DIA.**— Se aprueba la redacción de la resolución por la cual se asciende a la clase de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel de esa arma don Luis E. Vinatea Rivera, y la de la ley que declara día de fiesta nacional el 20 de agosto de 1936, fecha en que se cumple el centenario de la erección de la Provincia Litoral del Callao, y vota en el Presupuesto de la República un millón quinientos mil soles para la ejecución de obras públicas en esa ciudad.— Se aprueba modificada la moción suscrita por el señor Merino, sobre aumento de haber a los conductores de la Policía Interior del Congreso.— Se nombra la comisión que debe examinar las cuentas del Congreso.— Se aprueba al dictamen de la Comisión Diplomática en el Pacto Antibélico de no Agresión y Conciliación, suscrito en Río de Janeiro el 10. de octubre de 1933.— Se da lectura al dictamen de la Comisión de Instrucción, recaído en el proyecto de los señores Maraví, Arriola y Calihell del Solar, sobre aumento de haberes a los maestros de Primera Enseñanza.— Se levanta la sesión.

A las 6 y 15 p. m., y actuando los Secretarios SALAZAR y CACERES GAUDET, se pasó lista, a la que contestaron los señores representantes: Sayán Alvarez, Parodi, Abrill Vizearra, Alva, Arca Paró, Arévalo, Arriola, Artadi, Avila, Badani, Baiocchi, Bazán, Beroldo, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres (don Emiliano), Cabnell del Solar, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cordero, Cosio, Chirinos Pacheco, Dalman, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco, Echaiz, Escardó Salazar, Feijóo Reyna, Franchico, Gamarra, Gonzales Honderman, Guerra, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Maldonado, Madueño, Maraví, Medelius, Mendivil, Meneses, Cornejo, Mercado, Merino, Ocampo, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Peña, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rosenthal, Santiviáñez, Sierra Montenegro, Sisiniegas, Solar, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tamayo, Tirado, Trelles, Vara Caddillo, Velazco Aragón, Villagarcía, Villena y Wieland.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Monteagudo, Belón, Busatante de la Fuente, Cáceres (don Dagoberto), Canales, Carrillo Benavides, Cueliza, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Eguiguren, Esparza, Flores, Fuentes Aragón, Gonzales Orbegoso, Guevara, Herrera, Hoyos Osoreo, Lozano, Madrid Miró, Muñiz, Ortega, Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Ruiloba Muñiz, Saavedra Pinón, Sánchez Cerro, Velarde, Velazco, Venero, Vivero y Zárate.

POR ENFERMEDAD, el señor Balbuena.

POR FORMAR PARTE DEL GABINETE MINISTERIAL, los señores: Montes y Delgado (don M. Wenceslao).

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor CACERES GAUDET. — Señor Presidente: Quiero hacer presente mi agradecimiento a los señores representantes por la nueva muestra de confianza con que me han favorecido el día de ayer, así como por los bondadosos términos que han empleado al referirse a mi modesta persona. Asimismo quiero dejar constancia del respeto que profeso a todos mis compañeros a quienes tal vez he tratado con alguna aspereza en el debate habido ese día.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de las palabras del señor representante.

El señor FEJOO REYNA. — Antes de que se apruebe el acta voy a tratar del asunto relativo al aumento de haber a los Conserjes del Congreso, que hoy perciben un modesto haber, insuficiente para que puedan atender las necesidades de sus familias. Creo, pues, que es de justicia ese aumento y que la suma necesaria para efectuarlo podría tomarse de otras partidas, como la de Imprevistos, la de útiles de escritorio o la de conservación de automóviles.

El Parlamento, teniendo en cuenta la seguridad, ha de escuchar el clamor de

esos servidores. Por eso, antes de que se apruebe el acta, desearía que el Congreso tuviera en cuenta la necesidad de resolver cuanto antes y favorablemente esa situación.

El señor PRESIDENTE. — La indicación del señor Feijóo Reyna no es observación al acta, y debo decirle que la Comisión de Policía atenderá ese clamor, y que al respecto hay una moción de Orden del Día presentada por el señor Merino.

El señor FEJOO REYNA. — Señor Presidente: Me indica un señor representante que con el aumento que solicito algunos empleados del Congreso quedarían con sueldo inferior al que percibirían los Conserjes, esto me obliga a pedir que se aumente también, proporcionalmente, a esos empleados.

El señor PRESIDENTE. — Si no se formula observación se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

### PROPOSICIONES

Del señor Solar creanco el servicio del agua potable de Lima, como entidad técnica, con la denominación de Junta de Agua Potable de Lima, y la categoría de Dirección General, bajo la supervigilancia directa del Ministerio de Fomento.

El señor SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solar tiene la palabra.

El señor SOLAR. — Señor Presidente: La necesidad de mejorar la calidad del agua que se consume en esta capital, me ha inducido a presentar el proyecto que se acaba de leer.

Los habitantes de Lima contribuyen con un millón quinientos mil soles por consumo de agua; y de esta cantidad la Empresa del Agua Potable, para gastos de administración y demás servicios, toma la suma de 900 mil soles, adjudicando el resto a gastos generales. Es evidente que los que pagan un determinado servicio, tienen derecho a exigir que se les atienda en forma eficiente, pues para eso pagan su dinero; y es necesario que el agua que se consume en Lima sea absolutamente pura y abundante. Desgraciadamente no ocurre así, porque la Empresa no puede atender debidamente ese servicio; resultando, como consecuencia, que se propaguen diversas enfermedades, como la disentería, la tifóidea, etc., que tienen origen en la mala calidad del agua que se consume.

Para conseguir que el agua sea verdaderamente potable, es indispensable construir nuevos reservorios y utilizar un filtro purificador, obras que no puede hacer la Empresa en referencia con el dinero que abonan los consumidores, pero sí podría efectuarlas con un préstamo que contratara en cualquier Banco o institución de crédito por la cantidad necesaria que, según cálculos hechos por la Empresa, asiendo, más o menos, a la suma de 5 millones de soles. De manera, señor Presidente, que este proyecto, a cuyo estudio he prestado preferente atención, es de interés público, fundamentándolo para que el Congreso le preste su aprobación en el momento oportuno.

Esto es, señor Presidente, cuanto tenía que decir con referencia al proyecto que he tenido el honor de someter a la consideración del Parlamento.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil puede hacer uso de la palabra.

El señor SOTIL. — Con verdadera satisfacción me adhiero al proyecto del señor Solar.

El señor CASTRO POZO (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor SOTIL (Continuando). — El señor Solar manifiesta que las obras necesarias para mejorar el agua que se consume en esta capital, podrían hacerse con los propios productos de ese servicio y yo sólo me he permitido pedir la palabra para corroborar que la cantidad que se cobra al vecindario de Lima por el consumo de ese líquido que le da la vida, es más que suficiente para mejorar los servicios a que se ha referido el señor Solar. No hay más que fijarse en que la empresa o dependencia que atiende el agua potable de Lima tiene un gran número de empleados suplementarios; digo esto porque creo que hay necesidad de principiar o continuar indicando donde están los defectos para ver si se pueden corregir. Con esa renta, pues, se mejoraría extraordinariamente el servicio, suprimiendo un gran número de empleados que no son necesarios. Es todo lo que quería decir. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifes-

tarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a las comisiones de Higiene y Principal de Legislación.

—Del señor Parodi, votando en el Presupuesto General de la República la cantidad de ocho mil soles, con destino a la construcción e instalación de un gimnasio escolar en la ciudad de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifiestarla. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a las Comisiones de Deportes y Principal de Presupuesto.

—Del señor Abrill Vizcarra, disp. poniendo la formación de un Código Rural que regule las relaciones jurídicas de los agricultores y ganaderos entre sí; de éstos con respecto a los trabajadores y empleados, y demás auxiliares de la producción con el público consumidor y el Estado.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Abrill Vizcarra tiene la palabra.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Señor Presidente Es una verdad incontestable que la Agricultura y la Ganadería son las industrias básicas de la riqueza y prosperidad de los pueblos. Un país esencialmente agricultor o ganadero es un país rico y poderoso.

La Agricultura y la Ganadería se hallan completamente abandonadas de la protección del Estado y se ejercitan al margen de toda protección legislativa, porque no hay un cuerpo de leyes que pueda servir de pauta para reglar las relaciones que deben existir

entre el capital y el trabajo; entre el agricultor y sus braceros auxiliares, y, por último, entre los elementos de producción y los elementos de consumo. En un último término: estas industrias con el Estado, desde el punto de vista de los "impuestos" que pesan sobre ellas.

Es necesario observar cómo en distintas zonas del país, la agricultura y la ganadería se ejercitan en forma enteramente primitiva y consiguientemente deficiente. La Agricultura y la Ganadería en la actualidad se hallan entregadas a la iniciativa particular de los pequeños agricultores y ganaderos y los grandes agricultores invierten fuertes capitales a fin de dar la mayor prosperidad a esas industrias. Pero falta, señor, en todo momento la acción del Estado para que estas industrias básicas de la nacionalidad ocupen el lugar que les corresponde. A esta finalidad tiene de el proyecto de ley que he tenido el honor de presentar a la consideración del Congreso esperando que en su alta sabiduría ha de dispensarle el honor de su aprobación, puesto que se trata simplemente de una autorización al Poder Ejecutivo a fin de que mediante las distintas Reparticiones que existen en los Ministerios de Fomento y Salud Pública, Trabajo y Previsión Social asesoradas por una Comisión Técnica pueda formarse un "cuerpo de leyes" que sirva de norma y pauta a las relaciones jurídicas que existen en los ramos Agrícola y Ganadera. A diario, señor, se escucha el clamor de la clase trabajadora, clase oprimida que es víctima de la explotación de los capitalistas; a diario se da cuenta aquí de esa lucha tenaz y constante que hay entre el capital y el trabajo por falta de una conveniente reglamentación.

La agricultura de la Sierra, especialmente sufre todas las desventajas de esa falta de reglamentación; así, por ejemplo, no está reglamentado el salario mínimo de los indígenas que están actualmente a merced de los terratenientes, de los grandes gamonales. Los trabajadores o "yanacoas" de la Costa son también víctimas de la explotación de los grandes hacendados. Diariamente escuchamos en este recinto las quejas de esos infelices trabajadores que después de haber empleado sus pequeños capitales y haber desplegado inaudito esfuerzo, a la postre ven que se les arrebatada la parcela de terreno que tanto trabajo les costara "convertir un campo yermo y estéril en terreno de cultivo fértil y floreciente", capaz de proporcionar la codicia del gamonal que no tiene reparo en arrojar a la calle al infeliz yanacoa y su familia, sin resarcirse el fruto de su trabajo y esfuerzo.

Tampoco hay una adecuada legislación acerca de los "daños" que los agricultores experimentan, cuando sus campos, casualmente y por la mala intención de vecinos o extraños, son invadidos por animales que malogran los sembríos que aún no están en estado de cosecha; o de los daños causados por las inundaciones, incendios o cualquiera otra calamidad. En tales casos faltan las reglas a que deben sujetarse los causantes teniendo en consideración no sólo la pérdida de dinero que ocasionan sino lo que es más grave la pérdida de tiempo, pues es sabido que cada cultivo tiene época determinada en que debe efectuarse para dar buenos resultados; pasada esa época las cosechas son inseguras o deficientes; circunstancias todas estas que hay que tener en cuenta para los efectos de la "indemnización".

En cuanto a la Ganadería debo hacer notar que el abigeato se ha desarrollado en forma alarmante y en proporciones, aterradoras sobre todo en la sierra, al extremo de constituir una verdadera plaga. La Ganadería, especialmente en la Sierra se explota en campo abierto, en extensas mesetas provistas de pastos naturales que la Cordillera de los Andes presenta, razón por la cual no es posible guardar los animales en establos o corrales, circunstancia que aprovechan los ladrones de ganado, que organizados en pandillas o grupos armados irrumpen en los campos apoderándose de grandes cantidades de ganado sin que este delito pueda ser penado, en forma rápida y adecuada, porque no hay una legislación especial al respecto; en nuestra legislación penal se contempla este delito en una forma enteramente global entre los delitos clasificados de apropiación ilícita, sujetos a un procedimiento moroso y poco eficaz, circunstancia que ha alentado a los ladrones de ganado para intensificar sus perniciosas actividades al extremo que en la actualidad "el abigeato constituye una calamidad social".

Todas estas consideraciones, señor, y la circunstancia de no estar comprendidos este y otros delitos dentro de la legislación civil ni dentro de las disposiciones del Código Penal, ni existir tampoco normas fijas para regular las relaciones jurídicas que se derivan del ejercicio de estas industrias madres, hacen ver la necesidad de reunir en un cuerpo de leyes todas las disposiciones inherentes a ellas que se hallan dispersas, en el Código Civil, en el Código Penal, en el de Minería y también en el Código de Aguas, es decir, se hace inaplazable la formación de un Código Rural al que estén

sujetos todos los que se dedican al ejercicio de estas industrias en sus relaciones con la Sociedad, con el Estado, con el público consumidor y trabajadores o peones.

Conclayo, señor Presidente, invocando el apoyo del Congreso a fin de que se sirva admitir a debate este Proyecto que es de capital importancia para el desarrollo de la ganadería y de la agricultura.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: El proyecto presentado por el representante señor Abrill Vizcarra es sumamente interesante y tiene gran trascendencia para la política agraria del país. Nosotros, reiteradas veces, hemos intervenido sobre puntos relacionados con la iniciativa del señor representante, especialmente en lo que concierne al yanaconaje en su diversas formas, en sus diversas fases. Sería, pues, muy interesante que al confeccionarse el Código a que se refiere el señor Abrill Vizcarra se tuviera en cuenta no sólo la iniciativa de las personas que integran la Comisión que debe formarlo sino también la jurisprudencia abundante que ya existe en la Sección del Trabajo del Ministerio respectivo referente al problema del yanaconaje en relación con el capital. Así, para resolver este problema sería conveniente tomar las disposiciones ya establecidas por los pactos entre los colonos y los hacendados; hay bases estudiadas que pretenden resolver todas las cuestiones que se susciten en este sentido, presentadas por el jefe de la Sección del Trabajo, quien conceptuaba que ellas debían ser materia de una resolución suprema

a fin de que fueran observadas por la Sección del Trabajo. Nosotros también hemos presentado algunos proyectos tendentes a resolver esta situación. Sería muy útil, repito, que la Comisión a la cual se encargara el estudio y confección del Código tomase en consideración todos estos proyectos, todas esas ideas y, además, la jurisprudencia que, como he manifestado ya es abundante en la Sección del Trabajo. Por esto, yo solicito de la Mesa recomiende a la Comisión respectiva, que al dictaminar sobre la iniciativa del representante señor Abrill Vizcarra, tenga en consideración los datos que he manifestado, a fin de que puedan ser sugeridos a la Comisión que el Gobierno nombre para la formación del Código.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate de la proposición fundamentada por su autor. Los señores que acaerden admitir a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la Comisión de Agricultura, recomenándosele tener en cuenta las indicaciones hechas por el señor Castro Pozo.

—Del señor Roca, creando, en el departamento de Ancash, la provincia de Corongo.

El señor ROCA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA. — Señor Presidente: Tal vez pueda llamar la atención del Congreso, que presente el proyecto a que se acaba de dar lectura, toda vez que las creaciones múltiples que se han hecho de provincias parecen pre-

disponer el ánimo de los señores representantes en contra de nuevas creaciones de esta clase. Pero yo debo hacer presente, que se sabe muy bien que la demarcación territorial no corresponde a las necesidades geográficas y económicas de la República. Ya hace muchos años existe el problema de la división territorial del país, problema importante que no ha sido resuelto con la urgencia con que debió serlo, de allí que tienen que presentarse sobre este particular, con mucha frecuencia, peticiones y proyectos a los cuales el Congreso habrá de prestarles atención.

Tratándose del punto concreto a que se refiere la proposición, debo manifestar que el departamento de Ancash, uno de los más extensos y poblados de la República, hace años no experimenta modificaciones en su demarcación territorial. Sabemos, señor Presidente, que el país ha entrado en un período de progreso de su industria y de desenvolvimiento económico, y si esto es así es justo y natural que la Representación Nacional tome en consideración las representaciones de los habitantes de aquellas circunscripciones, donde ese progreso, se ha manifestado en forma más evidente, que desean se eleve su gerarquía política.

La Sociedad Geográfica entidad científica que ha de pronunciarse sobre este proyecto, ha de tomar en consideración las razones aducidas en los extensos memoriales que se acompaña y que acreditan la justicia de la iniciativa que se ha leído.

El señor LOZANO. — Me adhiero a ese proyecto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. -- Quedará constancia de la adhesión del señor Lózano. Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial.

—Del señor Parodi, votando en el Presupuesto de la República, la cantidad de seis mil soles, con destino a la construcción de un local de baños públicos en la ciudad de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a las Comisiones Auxiliar de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

—De los señores Arévalo e Hidalgo (don Juan José), disponiendo que constituya renta municipal, el producto del impuesto a la paja de bombonaje, creado por la ley No. 2729.

El señor HIDALGO (don Esteban). — Señor Presidente: La ley No. 2729 a que se refiere la proposición de los señores Arévalo e Hidalgo, expedida el año 1818, dispone que con el producto del impuesto a la paja bombonaje que se recauda en Rioja y Moyobamba, se atiende a la construcción y reparación de caminos en el departamento de San Martín. Ahora bien con la modificación que se propone quedaría sin efecto la ley mencionada que es sustancialmente buena, por eso me opongo a esa proposición.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: Es sensible que cuando en la costa existen pueblos que se dedican al tejido de sombreros con la paja que llaman toquilla o bombonaje; cuando en días pasados el Congreso acordó, por unanimidad, que se oficiara al Ministerio de Fomento, a fin de que dispusiera lo necesario para que esa paja pudiera producirse en el país y adquirirse a precios baratos, para no tener que pedirla al Ecuador, en donde se le ha gravado enormemente, y cuando por los últimos periódicos venidos de Piura me he podido informar de que el Encargado de Negocios del Ecuador manifiesta que es un derecho de ese país gravar ese artículo hasta donde lo crea conveniente y que ese derecho nadie puede restringirlo; es sensible, digo, que cuando todo esto ocurre, y se hace indispensable proteger a pueblos como Sечhura, Catacaos, Celendín y otros, que necesitan de esa materia prima para su industria, vayamos a gravar la paja de bombonaje que por el hecho de producirse en la región de la montaña resulta más cara que la que recibimos importada de la República del Ecuador.

Creo, señor Presidente, que convendría que la Comisión que va a estudiar esta proposición tuviera en cuenta estas indicaciones.

Sabemos que los sombreros ecuatorianos hacen seria competencia a los que se fabrican en el Perú, y sabemos también que el Ecuador realiza todo clase de esfuerzo para impedir que pueda hacerse competencia a su industria de tejidos de paja toquilla; si

esto es así, es deber nuestro dictar leyes que tiendan a favorecer el desarrollo de nuestra industria en lugar de entorpecerlo con disposiciones como la que encierra la proposición que se ha presentado. Un gran número de familias en el Norte del Perú se dedican al tejido de sombreros, viven de esa industria y contribuyen con su trabajo al progreso de sus pueblos, no es pues, posible que el Congreso del Perú acepte se dicte una ley que pueda obstaculizar esa labor honrada y eficiente.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arévalo puede hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: El proyecto de ley que se ha leído y cuya admisión a debate debe consultarse, lo he presentado en unión del representante por Loreto señor doctor Juan José Hidalgo, que es hijo genuino de una de las provincias beneficiadas con esa ley, de la provincia de Rioja.

La ley que creó el impuesto a la paja toquilla se dictó efectivamente el año 18. La recaudación del impuesto da una suma reducida, y ha sido necesario el trascurso de muchos años para que el Gobierno pueda disponer de una cantidad, algo así como 14 a 15 mil soles, y designar una Junta de Obras Públicas para la reparación de los caminos, que es el objeto específico que la ley da a esos fondos. Pero, señor Presidente, la realidad es esta y lo hemos constatado, el doctor Hidalgo personalmente en el último viaje que hizo yo por noticias recibidas del departamento, la inversión que se ha dado a e

esos fondos ha sido desastrosa y no se han obtenido en la práctica los beneficios que el Gobierno y sobre todo quienes pagan esos impuestos esperaban alcanzar.

Ante esta situación y ante la constatación de que los Concejos Municipales ejecutan diariamente diversas obras públicas, tales como reparación de sus mercados y de sus propios caminos, es decir de aquéllos que unen la capital de la provincia con los distritos, el doctor Hidalgo y yo hemos pensado que se podía evitar el derroche de esos fondos, haciendo que ellos constituyan renta municipal, y sean los municipios los que tengan que administrarlos dedicándolos a obras locales, estando obligados a rendir cuenta documentada, como dice el artículo 20., al Ministerio de Fomento que corre a cargo con todas las obras públicas del país. Nuestro propósito es pues, que esos fondos se apliquen bien.

Ahora, refiriéndome a la intervención del doctor Castro Pozo, yo me felicito de ella, y ojalá que la Comisión que ha de dictaminar tome en debida consideración las observaciones que ha formulado puesto que el departamento de San Martín podría beneficiarse y podría beneficiar la industria a que se ha referido el señor representante, proporcionando la paja de bombonaje, que el departamento de Piura necesita para la confección de sombreros. Creo que las apreciaciones del señor representante por Piura son perfectamente procedentes, porque efectivamente el Gobierno del Ecuador ha prohibido la exportación de su paja toquilla y los ciudadanos que en el departamento de Piura se dedicaban a esta

industria y que vivían de ella, se encuentran sin la materia prima necesaria para su trabajo. El departamento de San Martín produce paja toquilla en suficiente cantidad, y puede proporcionar al departamento de Piura toda la que necesite para que la industria allí no muera; pero considero que la cuestión vital es la del transporte de la materia prima. Por eso, estamos diariamente esforzándonos en gestiones ante el Congreso y ante el Gobierno para que se abran vías de comunicación que pongan en contacto a la costa con la sierra y la montaña del Perú. Sobre todo en la montaña se carece de esas vías de comunicación y de allí la necesidad de que se apruebe el proyecto, teniéndose en cuenta, desde luego, las indicaciones del señor Castro Pozo.

El señor HIDALGO (don Juan José) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Hidalgo, don Juan José tiene la palabra.

El señor HIDALGO (don Juan José). — Señor Presidente: El proyecto que hemos presentado en nada modifica la situación de la paja toquilla, porque este artículo está gravado desde hace cerca de 20 años y así se exportó a la provincia de Celeno. Hay un comercio intenso entre esta provincia y las de Moyobamba, Rioja, toda la paja que se produce en estas va a la de Celeno y de allí, ya elaborada, a la sierra y a la costa para su distribución y consumo. La paja, pues, está soportando ese impuesto de 20 centavos por kilo que nadie ha considerado perjudicial. El proyecto que hemos presentado simplemente cambia la finalidad de

gravamen. Nosotros pedimos que en vez de que se emplee en reparar caminos se invierta en obras públicas en dos provincias; y solicitamos esto porque esos pueblos no tienen fondos para dedicarlos a obras públicas mientras que para los caminos existen fondos en el Presupuesto General. Mensualmente se manda a Moyobamba mil soles para reparación de caminos, cantidad que nosotros consideramos suficiente para ese objeto. Las entradas que produce el impuesto a la paja bombonaje deben pues, aplicarse a mejoras locales. Es algo que dá pena ver como la ciudad de Rioja carece de buenos edificios públicos, los pozos que tienen están casi destruidos, de tal manera que un pueblo como Rioja que produce la mayor cantidad de paja tiene derecho a que el producto del gravamen a ese artículo se emplee en su beneficio, en construir obras públicas. Por eso hemos presentado esa proposición que pedimos que pase a Comisión, la cual emitirá su dictamen y entonces será oportunidad de debatirla.

El señor HIDALGO (don Esteban). — Que se vuelva a leer.

El señor PRESIDENTE. — Se vá a leer.

El RELATOR leyó.

El señor HIDALGO (don Esteban). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Hidalgo tiene la palabra.

El señor HIDALGO (don Esteban). — Señor Presidente: Hace un instante expresé que según el texto de la ley No.

2729, el producto que arroja el impuesto a la paja bombonaje debe invertirse en la construcción y reparación de los caminos del departamento de San Martín, y en efecto así se ha hecho hasta la fecha; pero hoy advierto, con sorpresa, que se presenta por el señor Arévalo un proyecto para que lo recaudado por concepto de impuesto a la paja bombonaje se declare ingreso municipal en Moyobamba y Rioja. Los autores de esta inusitada iniciativa tienden a destruir los beneficios de la citada ley, habiendo procedido con miras de carácter político, tendientes a satisfacer bastardos intereses de camarilla partidarista en un futuro no lejano. Por otra parte, si se tiene en consideración que la provincia de Rioja recauda mayor suma de dinero proveniente del impuesto indicado sucedería que las demás provincias del departamento de San Martín quedarían perjudicadas en la reparación de sus caminos, que son de gran importancia para el adelanto cultural y económico de ese departamento; cuya representación tengo a honra ejercer...

El señor HIDALGO (don Juan José). — (Interrumpiendo). — Usted sabe, sin embargo, que yo no tengo ninguna intención política.

El señor HIDALGO (don Esteban). — (Continuando). — Además, señor Presidente, mi compañero el señor Hidalgo, si bien es hijo del departamento de San Martín, pero es representante de Loreto, por consiguiente no debería haber firmado ese proyecto...

El señor HIDALGO (don Juan José). — (Interrumpiendo). —

Somos representantes de la Nación.

El señor HIDALGO (don Esteban) (Continuando). — Efectivamente, somos representantes para hacer el bien, pero no para propiciar modificaciones que perjudican al departamento que represento. Por todas estas consideraciones, señor Presidente, termino reiterando mi oposición al proyecto que acaba de presentarse. (Aplausos).

El señor ESPARZA. — Tengo señor Presidente, que oponerme resueltamente al proyecto presentado por los señores Arévalo e Hidalgo en resguardo de los intereses de la provincia de Celendín, cuyos habitantes se dedican a la fabricación de sombreros de paja, industria que en esa provincia atraviesa en la actualidad dura crisis. Así es pues, que esta iniciativa envuelve una grave amenaza porque, indudablemente, el aumento del precio de la paja bombonaje tiene que hacer aumentar el precio de los sombreros.

El señor HIDALGO (don Juan José). (Interrumpiendo). — Hace 20 años que el impuesto a la paja bombonaje existe.

El señor ESPARZA. (Continuando). — De manera que yo me opongo a ese proyecto.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: dos palabras para rectificar al doctor Esparza. El señor representante supone que se trata de crear un gravamen a la paja bombonaje, pero esto no es cierto, porque, como ha dicho el señor Hidalgo, el impuesto existe desde el año 1918.

No se trata, por lo tanto, de crear un impuesto, el impuesto

existe; lo único que queremos es que la inversión del producto se haga en forma que responda a las exigencias de esos pueblos; que lo que se recauda por ese impuesto, que es impuesto local, se invierta en la provincia que lo ha producido y nada más que en ella. Este deseo de los pueblos es el que tratamos de satisfacer.

Está bien que el señor Esparza se haya alarmado cuando el señor Hidalgo, don Esteban, manifestó que hay en esto una intención política; pero el señor Hidalgo puede suponer lo que quiera, me tiene eso sin cuidado, porque cuando presento iniciativas jamás tengo intenciones políticas sino la intención de realizar los anhelos y satisfacer las necesidades de los pueblos que represento. El propósito de esta iniciativa no es otro que el de defender los intereses del departamento de San Martín, porque el producto del gravamen a la paja toquilla se ha invertido en forma desastrosa, ruinosa, ha sido robado, esa es la verdad.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate a las comisiones de Gobierno y Auxiliar de Hacienda.

## DICTAMENES

De la Comisión de Redacción en la resolución que asciende a la clase de Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma arma don Luis E. Vinatea Rivera.



De la misma comisión, en la ley que declara fiesta nacional el día 20 de agosto de 1926, en que se conmemora el centenario de la creación de la Provincia Litoral del Callao; y vota partida para la construcción de obras públicas en ese lugar.

De la Comisión de Instrucción en el expediente sobre concesión de una pensión de gracia a doña Victoria Melgar y Cayo.

Pasó a la Orden del Día.

De la Comisión de Obras Públicas en el proyecto que grava con un impuesto el arroz y la chancaca que se producen en el distrito de Trinidad de la provincia de Contumazá.

Quedó en Mesa.

De la Comisión de Demarcación Territorial en el proyecto que crea el distrito de Santa Lucía en la provincia de Lamba.

El señor PASTOR. — Pido señor Presidente, se consulte la dispensa de las firmas que faltan en este dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden la dispensa de firmas solicitada por el señor Pastor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que están en contra. Acordada la dispensa, a la orden del día el dictamen.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el proyecto que consigna partida en el Presupuesto para Refectorios Escolares en Huancayo y otras ciudades del departamento de Junín.

Pasó a la Orden del Día.

De la Comisión Auxiliar de Guerra en el proyecto por el cual se dispone comprender en los beneficios de la escala de sueldos de 1926, a los miembros del Ejército que se hallen sujetos a la escala de 1912.

Pasó a la Orden del Día.

De las Comisiones Auxiliares de Hacienda y de Instrucción en el proyecto estableciendo un gravamen a las lanas en el departamento de Huancavelica.

Pasó a la Orden del Día.

### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de pedidos presentados por escrito.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Ajuntó el oficio que me ha enviado el Alcalde de Cotabambas, por el que hace notar la urgencia que existe de instalar un puente sobre el río Apurímac, en el lugar llamado Ivin.

Esta misma petición ha sido hecha desde hace muchos años en el seno de la Representación Nacional y con tal fin, en atención a la trascendencia de la obra, que servirá para unir los departamentos del Sur-Cuzco y Apurímac; se destinaron fondos para su adquisición y todo el material metálico se encuentra depositado en Izcuchaca desde el año 1928.

Como la instalación de este puente constituye medida imprescindible para fomentar el progreso material de la Región del

Sur del territorio nacional, pido que con acuerdo del Congreso se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que a la brevedad posible disponga la colocación del puente en referencia.

Solicito igualmente que se envíe al Ministerio el oficio remitido por el Alcalde de Cotabambas, en el que hace resaltar de manera importante la importancia y la urgencia de esta obra, y los beneficios materiales que producirá a esta circunscripción territorial de la República.

Lima, 19 de febrero de 1936.

(Firmado) — G. Cáceres Gaudet.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que están en contra. Acordado. Se pasará el oficio y se hará la remisión solicitada.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente: Doña Ofelia Velásquez Hidalgo, que tiene un expediente en el Ministerio de Hacienda sobre carta dotal, se ha apersonado ante nosotros para rogarnos que nos intereseamos por la pronta resolución de su asunto.

En consecuencia, solicitamos que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que atienda en justicia y a la brevedad posible la reclamación que tiene en trámite dicha doña Ofelia Velásquez Hidalgo.

Lima, 17 de febrero de 1936.

(Firmado). — V. M. Arévalo — Segundo Sergio Rodríguez. — E.

Badani.— B. Cevallos Chávez.— B. Burga Hurtado. — C. Ch'rios Pacheco.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente: Conforme al artículo 12o. de la Ley No. 8128, que reorganiza las Sociedades de Beneficencia Pública, el Gobierno debe entregar mensualmente a las Instituciones de Beneficencia de la República las cantidades que sean necesarias para atender los servicios hospitalarios que corran a su cargo.

La Sociedad de Beneficencia Pública del Cuzco, que es una de las instituciones que cuenta con exiguas rentas en relación a los servicios hospitalarios y de otro orden que le están encomendados, necesita, al igual que las otras de la República, para sufragar los gastos que demanda la asistencia de los pacientes cuyo número es cada día mayor, como lo demuestran los datos estadísticos publicados en los periódicos del Cuzco acerca de las enfermedades en general y de las infecciones contagiosas en particular, que alcanzan cada vez más alarmantes proporciones las clases menos favorecidas por la fortuna.

En virtud de lo expuesto y siendo urgente dotar a la Beneficencia del Cuzco, así como a las demás de la República, de los recursos necesarios para el mejor cumplimiento de su rol social, solicito que, con acuerdo del Congreso, se dirija nota al señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, a fin de que efectúe la distribución a que se refiere el artículo 12 de la Ley 8128, y disponga la en-

trega, a la Sociedad de Beneficencia Pública del Cuzco, de las sumas que le corresponde conforme a dicha ley.

Lima, 19 de febrero de 1936.

(Firmado). — M. Jesús Gamarra.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelus tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Como se solicita el acuerdo del Congreso yo me permito observar que si bien la Ley de Beneficencias indica que el Gobierno atenderá con subvenciones a las Beneficencias de la República, en el Presupuesto de este año no se ha consignado la partida completa para hacer este servicio. De manera que este acuerdo del Congreso tropezaría con el inconveniente efectivo de que no hay cómo atenderlo en su integridad. Yo llamo la atención del señor Gamarra sobre este particular, porque tal vez él ignora esta situación. Únicamente hay partida votada de conformidad con la ley en el pliego de egresos para la Beneficencia de Lima. Ninguna otra de la República ha de ser atendida en este año de acuerdo con la ley con esta clase de subsidios especiales, por cuanto la partida votada es insuficiente y representa sólo la tercera parte de lo que debía ser.

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Gamarra tiene la palabra.

El señor GAMARRA. — Señor Presidente: Una vez que se ha dado la ley sobre la reorganización de las Sociedades de Beneficencia Pública, indudablemente tiene que entrar en vigencia. El Ministro del ramo con la misma solicitud con que ha cumplido la ley consignando 100,000 soles para la Beneficencia Pública de Lima, ha debido también hacer lo mismo para las demás de la República. Pero ya que la realidad de las cosas es que se ha oído esa consignación, yo voy a permitirme, rogar que el acuerdo se tome con cargo a los mayores ingresos del Presupuesto del presente año. En ese sentido queda modificado el pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar...

El señor BADANI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Badani tiene la palabra.

El señor BADANI. — No se puede, en la forma que propone el señor Gamarra, tomar este acuerdo porque no es posible saber si en el presente año habrá o no mayores ingresos. Los mayores ingresos o el déficit de un ejercicio sólo se conocen al final del ejercicio. ¿Cómo puede pues, el Congreso proceder en la forma que se propone? Yo creo que es imposible tomar desde ahora un acuerdo ninguno sobre unos mayores ingresos que no se sabe si llegará a haberlos.

El señor GAMARRA. — Señor Presidente: la observación del doctor Badani es efecto únicamente de una ligereza o de una preocupación. Estamos viendo el desenvolvimiento económico

de la República. Si se observa el crecimiento de los ingresos desde el año 1932, veremos que lo menos hay un 10 por ciento de aumento de un año con respecto del otro en los ingresos nacionales sobre el presupuesto inicial de 1932. En ese año el ingreso nacional fué de 96 millones y hoy es de 139 millones. Entonces, conforme a esa regla el mayor ingreso del presente año pasara de 13 millones. Si hay pues, mayores ingresos tendrá indudablemente aplicación la ley si no los hay entonces la ley quedaría en suspenso, como muchas otras de la República.

Por esta razón, señor Presidente, yo insisto en que se tome el acuerdo del Congreso con la modificación que he hecho.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil tiene la palabra.

El señor SOTIL. — Creo señor Presidente, que es el momento oportuno para que yo, apoyado en las razones poderosas que ha expuesto mi distinguido compañero el señor Gamarra, manifieste algo sobre el hospital de Cerro de Pasco. La Beneficencia de Cerro de Pasco realizando verdaderos sacrificios sostiene un hospital que llama la atención por el cuidado que se ha puesto en prepararle para que pueda satisfacer las necesidades que institutos de esa especie están llamados a llenar; pero tropieza hoy con el inconveniente de que ha perdido el producto que obtenía antes por el alquiler de unas casas que han desaparecido, y, por lo mismo, no es posible que continúe atendiendo a no menos de 50 enfermos. No sé si la partida consignada en

el Presupuesto está vigente, pero es el caso que después de escuchar el pedido del señor Gamarra, adhiriéndome a él, solicito que se contemple la situación del hospital del Cerro de Pasco, de manera que la Beneficencia que lo sostiene sea atendida con el dinero necesario.

El señor GAMARRA. — Es para todas las Sociedades de Beneficencia.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diez Canseco tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO. — No se puede aceptar, señor Presidente, que a los tres días o a la semana de puesto en vigencia el Presupuesto se presenten proyectos de ley para disponer de los mayores ingresos. Esto sería corroborar lo que ya he manifestado: que los ingresos habían sido calculados bajos con esta finalidad. No es posible dar leyes sobre futuros ingresos, porque entonces estaría burlándose la base fundamental del Presupuesto.

Sólo a fin de año se puede saber si hay mayores ingresos y entonces determinar su inversión, pero no proceder en esta forma de presentar una serie de proyectos sobre mayores ingresos problemáticos. Y digo una serie de proyectos porque teniendo todos los departamentos necesidades que atender todos los representantes tendríamos que ejercitar nuestras iniciativas y sería un caos lo que ocurriría.

El señor GAMARRA. — Me llama la atención la solicitud de algunos señores representantes

que en las postrimerías de su labor parlamentaria, cuando han de cesar el 8 de diciembre del presente año, se encuentran muy afanados en asegurar fondos de cuya distribución no han de tener oportunidad de conocer.

El señor DIEZ CANSECO. — (Interrumpiendo). — Eso no quiere decir nada.

El señor GAMARRA. — (Continuando). — Sí, mucho quiere decir, habremos asegurado la inversión de fondos cuyo destino no sabemos ni que explicación tendrán. Por otra parte no es nuevo el procedimiento para la inversión de los mayores ingresos, pues en años anteriores hemos votado muchas leyes con cargo a mayores ingresos del presupuesto en ejercicio. De manera que, en esta última hora hacer atinencia a un acuerdo que se quiere tomar para cautelar los intereses de la Beneficencia apelando únicamente a los mayores ingresos, me parece demasiado intransigencia.

El señor DIEZ CANSECO. — (Interrumpiendo). — Perdón. Si todos los representantes procediéramos con el criterio con que procede el señor Gamarra, siendo deficiente, como es, la asistencia social en la República, todos presentaríamos proyectos de ley para que se accudiese en auxilio de las Sociedades de Beneficencia de nuestros departamentos y el señor Gamarra no nos lo negaría....

El señor GAMARRA. — No lo negaría.

El señor DIEZ CANSECO. — Pues entonces que se amplíe el proyecto. Usted propone que de los mayores ingresos se aplique

una suma para la Beneficencia del Cuzco.

El señor GAMARRA. — No sólo para la del Cuzco, para todas las de la República en la proporción que determina la ley orgánica.

El señor DIEZ CANSECO. — Entonces se aplicarían al objeto todos los mayores ingresos.

El señor GAMARRA. — No, tampoco. El artículo 18 de la Ley Orgánica de Beneficencias dispone se consigne la suma de veinticinco mil soles mensuales que se distribuirán entre las Beneficencias pobres de la República, fuera de otras partidas que puedan tener en sus presupuestos. Así yo no pido la inversión de todo el mayor ingreso sino sólo de una pequeña cantidad.

El señor DIEZ CANSECO. — Entonces lo que usted quiere es que se consigne esa partida que había dejado de consignarse, cosa que yo ignoraba porque no conocíamos el Presupuesto ni lo conoceremos hasta que no se publique.

El señor GAMARRA. — Acabo de decir que esa partida de veinticinco mil soles para auxiliar a las Beneficencias pobres no se había considerado en el Presupuesto y por eso solicito yo que este gasto se cargue a los mayores ingresos.

El señor DIEZ CANSECO. — Está bien.

El señor TIRADO. — Yo creo que la moción presentada por el señor Gamarra debe ser tomada en consideración. El mayor servicio que se puede prestar a la República es el de defender el

capital humano; pero como también considero aceptables las razones que se han dado en el sentido de que no es posible legislar sobre los mayores ingresos, puesto que aún no se leyó el decreto que la mayor forma de resolver esta situación sería la de indicar al Gobierno solicite la apertura de un crédito extraordinario, con cargo a los mayores ingresos, a fin de atender a las Sociedades de Beneficencia.

De esta manera quedan salvadas las objeciones de los señores representantes que piensan que no se puede consignar una partida basada en los mayores ingresos y se atiende el pedido del señor Gamarra. Yo proponería pues, que se oficiara al Ministerio respectivo recomendándole que abra un crédito limitado hasta la suma que corresponde para atender a todas las Beneficencias, a fin de que puedan llenar la misión que les señala la ley; así se salva el criterio de algunos de no tocar los mayores ingresos, puesto que no se conocen, y se atiende la justa solicitud de la Beneficencia de un departamento importante como es el del Cuzco; más aún cuando, como lo señala el señor Gamarra, se trata de enfermedades de carácter contagioso, cosa en que es obligación de los Poderes del Estado, defender, como he dicho, el capital humano enfermo. Esta es una medida de previsión y de humanidad.

El señor DIEZ CANSECO. — Esa medida de previsión y de humanidad no la ha tomado el Ministro.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los

señores que estén en contra. Acordado. Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso Constituyente:

Pedimos a usted se sirva pasar oficio al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se digne informar al Congreso sobre la cantidad que ha producido el impuesto de la ley No. 2729 sobre la paja bombonaje, desde su promulgación hasta la fecha, año por año, con especificación del lugar que ha producido el impuesto, de las obras que se han ejecutado con esas rentas, del costo de cada una de ellas y la cantidad que existe actualmente depositada en la Caja de Depósitos y Consignaciones del producto de ese impuesto.

Lima, 18 de febrero de 1936.

(Firmado) V. M. Arévalo — J. J. Hidalgo.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio. El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor MERINO. — Pido que se de cuenta de la moción de Orden del Día que he mandado a la Mesa.

El señor PRESIDENTE. — Se dará cuenta, una vez terminados los pedidos.

El señor ARCA PARRO. — Hace algunos meses tuve oportunidad de intervenir como asesor e intérprete en la reclamación planteada por los yanaconas del fundo Lauramarca, del departamento del Cuzco. Hago esta declaración perentoria de que intervine como asesor jurídico e intérprete porque no lo hice con ca-

rácter profesional; lo hice en vista de que los peroneeros de los yamaconas o comuneros de la hacienda Lauramarca venidos a Lima no encontraban un abogado que pudiera hacerse cargo de su defensa, en vista de que no tenían dinero para pagar honorarios ni la facilidad de entenderse con el defensor puesto que no poseen el idioma español; de suerte que al traer este asunto al Congreso no traigo un asunto profesional. De eso dejé constancia ante la Sección de Asuntos Indígenas cuando me cupo la suerte de intervenir, y digo la suerte de intervenir, porque pude lograr que un conflicto que hacía 7 u 8 años que estaba planteado e irrogando enormes perjuicios a más de 1000 familias indígenas pudiera llegar a una solución equitativa por lo menos; pero he visto con extrañeza que el pacto a que llegaron las partes, después de varios días de comparendo, no se ha oficializado por el Ministerio como debió hacerse, puesto que para que estos pactos tengan fuerza entre las partes es preciso que estén sancionados por una resolución Ministerial. No me explico las razones por las cuales este pacto no haya sido elevado a la categoría de resolución. Constan en el archivo, en el expediente respectivo, todas las vicisitudes por las que los indígenas de Lauramarca han pasado durante cerca de 10 años; constan también en el acta suscrita por las partes los puntos sobre los cuales se ha llegado a un acuerdo, como el aumento, aunque en pequeñísima proporción, del salario misérrimo de veinte o veinticinco centavos que ganaban los indígenas. Consta también la forma en que debe establecerse la petición de tierras, el pago de la merced conditiva, el pago de pastos y una serie de modalidades propias de la

región, las que se han obtenido con ocasión del arreglo ajustado. Por esta razón solicito que por mi cuenta, se oficie al señor Ministro de Salud Pública y de Trabajo para que expida la resolución que a este acto corresponde.

Tengo otro pedido, señor Presidente. Solicito que se tramite, solo por cuenta de la representación socialista el pedido para que se oficie al Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social a fin de que dé una pronta resolución al conflicto suscitado entre los motoristas y empleados de las Empresas Eléctricas, que tienen desde hace varios días un pliego de reclamaciones presentado y al cual todavía no se le ha dado solución satisfactoria.

Otro pedido: que se oficie al señor Ministro de Fomento para que se sirva remitir al Congreso el informe que seguramente ya ha expedido el Jefe de la Comisión Técnica designada por ese Ministerio, para hacer los estudios sobre la posibilidad de llevar a efecto la irrigación del Valle de Huanta, de acuerdo con el proyecto presentado por el representante que habla. Necesito saber cuáles son las conclusiones a que ha llegado esa Comisión, después de dos o tres meses de estudios sobre si es posible realizar esta irrigación en la forma que el proyecto establece o es necesario introducir modificaciones para que la obra sea efectiva. Este estudio es necesario que lo tenga presente la Comisión al dictaminar sobre mi iniciativa a fin de que la ley que pueda dictar este Congreso sea factible y no tenga tropiezos posteriores.

También solicito que se oficie al Ministerio de Hacienda, transcribiéndole los documentos que voy

a dejar en Secretaría, a fin de que se regularice la difícil situación producida en el distrito de Chungui, provincia de La Mar, cuyos indígenas están exentos de contribución conforme a la novísima ley, pero a pesar del certificado correspondiente por el cual hacen constar que conforme a la ley no están obligados a pagar, se quiere hacer efectiva la contribución. La disposición respectiva, que fué ardorosamente defendida por nosotros, ha permitido que más de diez mil indígenas hayan quedado libres de toda contribución.

Por último pido a la Presidencia que ponga en debate el proyecto de ley que hace días está a la Orden del Día, creando un Hospital en la ciudad de San Miguel, capital de la provincia de La Mar; hospital para cuya construcción, como he manifestado ya, se cuenta con fondos empozados en la Caja de Depósitos y Consignaciones provenientes de un impuesto que se cobra desde hace 6 años. Suplico pues, al Congreso la aprobación de ese proyecto que no gravará con un sólo centavo el Presupuesto General ni obligará a girar sobre los mayores ingresos presupuestales, puesto que se trata simplemente de invertir los dineros que están empozados y que han sido suministrados por los pobladores de la región sin que hayan hasta ahora alcanzado el beneficio que esperaban conseguir. Pido pues, que se ponga ese proyecto en debate.

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán los oficios y se atenderá el pedido de preferencia que acaba de presentar el señor Arca Parró. El señor Castro Pozo tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. —

Señor Presidente: Hace algunos meses que a solicitud de la representación socialista el señor Ministro de Fomento envió una comisión que estudiara la posibilidad de irrigar la margen derecha del río de Piura. Esta comisión entiendo que ha cumplido ya su cometido, pues hace 5 ó 6 meses que los ingenieros se constituyeron en ese departamento y han contemplado, ampliamente, la posibilidad de la obra, para cuya financiación hemos presentado un proyecto de ley. Para que la comisión respectiva pueda dictaminar sobre nuestro proyecto, teniendo a la vista el informe emitido por los ingenieros del Ministerio de Fomento, pido, señor Presidente, que se pase oficio a este Ministerio a fin de que remita una copia del informe presentado sobre la irrigación a que acabo de referirme.

Además, señor Presidente, pido a la Mesa, y ojalá esta sea la última vez que tenga que pedirlo, que ponga en discusión dos proyectos de ley de importancia para el departamento de Piura. Uno de ellos ha sido solicitado reiteradas veces por el Presidente de la Junta de Obras Públicas de Piura y por el Tribunal Correccional. Se trata del que dispone que los sueldos dejados de percibir por algunos funcionarios judiciales sean dedicados a la compra de muebles para los juzgados de ese distrito judicial. Este proyecto está a la Orden del Día, y, como puede ver la Mesa no afecta en lo absoluto el Presupuesto General de la República. El otro proyecto de ley a que me he referido es facultando al Concejo Provincial de Piura para que adquiera, con los dineros que pueda ir determinando en su presupuesto, la planta eléctrica de esa ciudad. Se va a vencer ya el contrato y en consecuencia, el Concejo no tendría

esa facultad; de manera que pido a la Mesa que ponga este proyecto en discusión.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderán los pedidos del señor representante. El señor Escardó Salazar tiene la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: Solicito de la Mesa que regularice los debates. Falta poco para que se termine esta legislatura y hay una serie de proyectos que favorecen a los departamentos, en Mesa con dictamen, pendientes de la aprobación de la Asamblea. Es indispensable señor Presidente, atender a las distintas circunscriptones sea por turno o en cualquier otra forma conforme lo solicité el año anterior.

En los cinco años de legislatura la representación de Ica ha conseguido la sanción de un proyecto de ley creando la Corte Superior de Ica que ha sido vetado por el Poder Ejecutivo; esa es toda nuestra labor o, mejor dicho, todo lo que hemos podido conseguir para ese departamento!

Yo tengo tres proyectos de ley que se encuentran a la Orden del Día. Uno de ellos, que no va a tomar fondos del Presupuesto General de la República sino de unos depósitos que existen en la Caja de Depósitos y Consignaciones, para la construcción de un Centro Escolar; las bases de remate para la obra las tengo a la mano y sin embargo de ese proyecto no se da cuenta. Otro proyecto se refiere a la construcción de una carretera de Pisco a Castrovirrey-na del que tampoco se da cuenta a pesar de que tiene dictamen hace mucho tiempo y está en Mesa. La representación por Huan-

cavelica he hecho pasar un proyecto de ley, que aplaudo pero que tiene menor importancia para ese departamento, que el que junto con la misma representación hemos presentado sobre la carretera que ha de comunicar la provincia de Castrovirrey-na, ricamente mineralizada, con la costa en el breve término de seis horas. Sin embargo se ha votado aquel proyecto, consignando 60,000 soles para obras pública, y este otro que es de enorme importancia para Huancavelica, no se ha visto.

Por eso creo que es indispensable que se organice el debate. En primer lugar la estación de pedidos no debe tener la extensión que se le da, porque en estas condiciones no hay posibilidad de que el Congreso se ocupe de nada. Va a venir la discusión de la Ley Electoral y del Seguro Social que son asuntos de enorme trascendencia y que absorberán los últimos tiempos de la legislatura, y resultará entonces que una multitud de iniciativas de importancia no se podrán resolver. Entre estas se encuentra la que hemos presentado todos los médicos del Congreso votando 25 mil libras, en dos años consecutivos, con destino al hospital de tuberculosos que va a construir la Beneficencia de Lima, con fondos provenientes de erogaciones que ya han dado una fuerte cantidad. Esa obra es de necesidad y de urgencia para Lima. No voy a repetir los fundamentos del proyecto, que, por lo demás, ya tiene dictamen favorable y está a la Orden del Día, ¿cuándo se discutirá ese proyecto? Como se trata de obra que beneficiará a la gente pobre se podría tomar la cantidad suficiente de los mayores ingresos del año 1936, si los hubiere, con cargo de consignar la correspondiente partida en el

Presupuesto del próximo año y en el de 1938, ya que no ha sido posible hacerlo en el presente. Hay que hacer algo porque esa obra, repito, es muy urgente. Para que podamos pues, ocuparnos de estos proyectos locales es necesario que se cumpla estrictamente el reglamento; no es posible que todo el tiempo lo dediquemos a pedidos y sólo tengamos media hora para el debate de los proyectos. Además sería conveniente que se restringiera la tramitación de proposiciones en estos últimos tiempos de la legislatura, porque cuando se podrán discurrir por el Congreso esas proposiciones?

Es indispensable que se discutan los proyectos de importancia que están en Mesa, sea teniendo en cuenta la antigüedad de ellos, o la alternabilidad por departamentos a fin siquiera de atender las iniciativas de todos los representantes. A eso debe propenderse cuanto antes.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo transcurrido la hora de Reglamento se pasa a la Orden del Día. Quedará con la palabra para el día de mañana el señor Padilla.

## ORDEN DEL DÍA

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción  
Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 123 de la Constitución del Estado, ha re-

suelto ascender a la clase de Coronel de Infantería al Teniente Coronel don Luis E. Vinatea Rivera.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 19 de febrero de 1936.

Félix Cosío — Luis Velazco Aragón — Carlos A. Lozano — C. Chirinos Pacheco — Luis R. Casanova.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discurrido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Los señores que aprueben la redacción se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Declárase día de fiesta nacional en Lima y el Callao, el 20 de agosto de 1936, fecha en la cual se cumple el primer centenario de la erección de la ciudad y puerto del Callao como provincia litoral.

ARTICULO 2o. — Consignese en el Presupuesto General de la República una partida por la suma de un millón quinientos mil soles oro, que se destinará, exclusivamente, a la ejecución en el Callao de las obras de salubridad

y ornato que le son más necesarias como: el saneamiento de los terrenos urbanos en el sector de las nuevas obras portuarias; la construcción de un malecón que, comenzando en el actual muelle de guerra, llegue hasta el Terminal Marítimo, las instalaciones de agua y desagüe en la nueva zona del puerto; la defensa de la ribera en los sectores amenazados por las bravesas del mar; la construcción de un parque popular; la construcción de una alberca reglamentaria para natación de 50 metros de largo; la adquisición mediante expropiación forzosa del terreno en que se construirá el nuevo hospital mixto del Callao; y las demás obras cuya ejecución considere necesarias la Junta que se crea conforme al artículo 4o. de esta ley.

ARTICULO 3o. — Autorízase al Poder Ejecutivo, para proceder a la expropiación de acuerdo con la ley de la materia de los terrenos que juzgue necesarios para la ejecución de las obras a que se refiere el artículo segundo, previos los estudios técnicos respectivos.

ARTICULO 4o. — Una Junta compuesta por el Prefecto de la Provincia, por el Alcalde Municipal y los dos síndicos, por el Director de Beneficencia, por el Juez de Primera Instancia más antiguo y por dos vecinos notables del Callao, se encargará de proyectar las obras que señala el artículo segundo, sometiendo a la aprobación del Supremo Gobierno los referidos proyectos.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 19 de febrero de 1936.

**Félix Cosío — Luis Velazco Aragón — C. Chirinos Pacheco — Carlos A. Lozano — Luis R. Casanova.**

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — Allí dice: "declárase día de fiesta nacional en Lima y en el Callao". Quizá se podría suprimir la palabra "nacional".

El señor COSIO. — La Comisión de Redacción ha conservado en esa parte, textualmente, los términos empleados por los autores del proyecto, porque, en realidad, puede ser una fiesta nacional y feriado el día solamente en Lima y Callao.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Los señores que aprueben la redacción se servarán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobada.

El RELATOR leyó:

#### MOCION DE ORDEN DEL DIA

El Representante que suscribe, teniendo en consideración:

Que el personal de conductores de la policía interior del Congreso, presta sus servicios sin limitación alguna, en cuanto se refiere a las horas de labor diaria, no obstante lo cual perciben una renta muy pequeña;

Que aprobado el Presupuesto Legislativo dentro de un principio de justicia y equidad, es humano

contemplar la situación de estos servidores abnegados para mejorar su condición;

Propone la siguiente moción de Orden del Día:

El haber mensual de los conductores pertenecientes a la policía interior del Congreso se elevará a la suma de ciento cincuenta soles (S/0. 150.00) para cada uno, cargándose el egreso, por esta vez, a la partida No. 21 del Presupuesto Legislativo.

Lima, 19 de febrero de 1936.

(Fdo.) **Ernesto Merino R.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la moción que se ha leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: Yo no voy a discutir sobre el haber que se señala a los conserjes y servidores de las Cámaras, pero no es aceptable que como consecuencia de este aumento queden algunos empleados con menor sueldo que los Conserjes. De manera que si se efectúa el aumento no debe haber ningún empleado de escritorio que gane quince libras.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: La iniciativa contenida en la moción de Orden del Día es indudablemente laudable, porque se trata de modestos servidores del Congreso; pero considero que no debe ser materia de una moción de Orden del Día.

Las mociones de esta naturaleza son declaraciones generalmente de carácter político o de cualquier otro carácter, pero declaraciones y

no resoluciones. Yo me permito hacerle esta indicación al señor representante autor de la moción.

Por otra parte, señor Presidente, creo que esa iniciativa debe ser en forma de recomendación a la Comisión de Policía, que es la suprema reguladora de todo el personal que existe en el Congreso, a fin de que ella la acoja y vea la forma de atenderla. Pasar por encima de la Comisión de Policía, que es la que formula el proyecto de Presupuesto del Congreso, por de pronto no me es simpático ni creo que se ha debido hacer, porque es hasta cierto punto restarle funciones a dicha Comisión, y yo, que tengo amplia confianza en ella y que sé cómo administra los fondos del pliego Legislativo, me permito insinuarle al autor de la proposición que no insista en que ella se vote, porque las mociones de Orden del Día sólo contienen declaraciones y nunca resoluciones; que se concrete, pues, a hacer, con el voto del Congreso, una recomendación, que puede hacerse perfectamente, para que la Comisión de Policía resuelva esta cuestión en el sentido que crea conveniente, pero de ninguna manera estimo procedente que por una moción se acuerde aumento de haberes, por más que la iniciativa sea plausible y laudable.

El señor MERINO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Merino tiene la palabra.

El señor MERINO. — Señor Presidente: Haciendo justicia a los servicios que en forma abnegada y constante, prestan los modestos empleados de la policía interior del Congreso, y acogiendo las distintas opiniones emitidas



en esta Asamblea al discutirse el pliego Legislativo, es que he presentado esa moción de Orden del Día; porque me asiste el convencimiento de que el sueldo de que disfrutaban esos modestos empleados, no está en relación con los servicios que prestan ni puede alcanzarlos para satisfacer sus necesidades.

En cuanto a la indicación del señor Arévalo de que no puede pasarse por encima de la Comisión de Policía, debo manifestar que en nada se afecta la susceptibilidad de sus miembros y que estamos acostumbrados a ver que, tratándose de recomendaciones unas veces las acepta, y otras no; y que el Congreso tiene autoridad suficiente para aumentar el sueldo de esos modestos empleados a 150 soles mensuales, tal como lo dice la moción; y que el exceso que dicho aumento demande se tome de la partida número 21 del presupuesto legislativo.

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — ¿Y los empleados que ganan menos?

El señor MERINO (Continuando). — He tenido oportunidad de saber que los sueldos de que disfrutaban los demás empleados son mayores de 150 soles. Además, no hay un sueldo standard. Todos ellos se han fijado, más o menos, debido a las gestiones e influencias de cada uno de ellos. Así vemos que el primer Conserje gana 180 soles mensuales. El segundo conserje 170. Los dos porteros 160 cada uno. El tercer sotaconserje 160. Los conductores 115 soles.

De manera, pues, que 115 soles es el sueldo mínimo de que disfrutaban en el Congreso algunos de sus empleados.

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo). — ¿Cuántos son?

El señor MERINO (Continuando). — Son 18 y a ellos se refiere el beneficio que señala la moción. Como la Representación Nacional se ha mostrado favorable al aumento y aún los diarios locales también lo patrocinan, el Congreso Constituyente debe pronunciarse favorablemente en esta misma sesión.

El señor Diez Canseco dice que hay algunos empleados que ganan menos de 115 soles caso de ser cierto, habría que aumentarles siempre y cuando presten servicios efectivos como los prestan los conductores sin olvidar que hay empleados que ganan ochocientos soles, y que no es posible aceptar que en el Presupuesto del Congreso figuren empleados que por su modesta condición y humildad perciban la miseria de 115 soles mensuales que dada la carestía de la vida en Lima, no les alcanza para sus premiosas necesidades. Además esos empleados están en contacto con los representantes y con las distintas dependencias de la administración pública, por todo lo cual están obligados a presentarse decentemente y no se puede vivir con decencia, teniendo familia con 115 soles mensuales. Yo ruego, pues, a los señores representantes que se sirvan apoyar la moción.

El señor FELJO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Feijóo Reyna tiene la palabra.

El señor FELJO REYNA. — Yo tengo que apoyar la moción de Orden del Día que ha formulado el representante señor Merino. Hace algunos meses hablé aquí sobre los modestos servidores a los que la moción se refiere, ha-

ciendo ver que con el exíguo haber que ganan no pueden atender a las necesidades de su hogar.

Los periódicos se han ocupado también de este asunto; tengo a la mano un artículo que dice: (Leyó). Con 115 soles de haber mensual, es imposible que estos modestos servidores puedan atender al problema de su hogar; muchos de ellos han hecho presentes sus necesidades a los representantes quienes, casi en su totalidad, han ofrecido atenderlos. Ha llegado, pues, el momento de que ese ofrecimiento se traduzca en realidad; en la discusión del presupuesto legislativo hemos visto que hay fondos para mejorar los haberes como se propone, porque el gasto que ocasione no pasará de 6,000 soles.

Entiendo que el señor doctor Arévalo verá la forma de que la moción de Orden del Día del representante Merino, se convierta en realidad. Sobre la Comisión de Policía me parece que está el Parlamento y el Parlamento seguramente en estos momentos le prestará su aprobación a esa interesante moción que significará un positivo beneficio para los servidores de las Cámaras Legislativas.

Ayer por acuerdo del Congreso se dió diez mil soles para un empleado del Congreso y ahora anticipo que este mismo Congreso votará la moción de Orden del Día del representante Merino.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: He pedido la palabra para manifestar mi aprobación a

la iniciativa del señor Merino, ya sea en la forma de aprobar la moción que ha presentado o en la de recomendación a la Comisión de Policía, propuesta por el señor Arévato; pero me parece que sería conveniente ampliarla en favor de los oficiales auxiliares de la Mesa de Partes porque hay gran diferencia entre lo que estos ganan y lo que ganan los auxiliares de otras oficinas del mismo Congreso. Es, pues, de justicia que se aumente el haber de los auxiliares de la Mesa de Partes y creo que el Congreso aceptará la ampliación que propongo.

El señor PRESIDENTE. -- El señor Sotil tiene la palabra.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: La verdad, señor Presidente, que la moción presentada es muy simpática. Yo tengo la seguridad de que al formular el Presupuesto del Congreso, la Comisión de Policía que procede siempre con justicia, sin duda por lo complicado de la estructura de ese Presupuesto olvidó mejorar a sus servidores. El representante que, en cumplimiento de sus propósitos y en el desempeño de las obligaciones que ha contraído, se constituye constantemente y a distintas horas en las oficinas del Congreso, contempla que los humildes servidores a quienes se refiere la moción de Orden del Día en debate, siempre están dedicados a su trabajo; ellos atienden, considerados y listos siempre, a cualquiera insinuación de los señores representantes, ya sea para servirlos aquí o ya en las comisiones que se les da para fuera de este recinto. Estas son las razones muy poderosas que tengo para pedir que en este caso se contemple de preferencia a estos humildes servidores que desempeñan sus labores correctamente, como

lo acaban de manifestar los señores representantes que me han precedido en el uso de la palabra. Así es que voy a votar por la moción con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Abrill Vizcarrá tiene la palabra.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Señor Presidente: Ya en otra oportunidad he emitido mi opinión favorable al asunto a que se refiere la moción de Orden del Día que se ha presentado, con la cual en el fondo estoy de acuerdo. Sin oponerme, pues, a ella, yo insinuaría que la resolución se dejara a la Comisión de Policía, que es la más capacitada para conocer la labor de los individuos que se quiere favorecer. Creo que sería mejor que la Comisión de Policía, que es la que formula el proyecto de Presupuesto Legislativo, resolviera el punto escuchando el clamor del Congreso y el anhelo de los señores representantes.

Por consiguiente, sin dejar de reconocer el amplio espíritu que anima al representante que ha formulado la moción, y aunque, repito, estoy de acuerdo en el fondo con ella, yo sugeriría que se dejara a la Comisión de Policía que recogiendo este anhelo del Congreso, beneficiara en forma práctica y efectiva a los servidores que se indica.

El señor PRESIDENTE. — El señor Escardó Salazar tiene la palabra.

El señor ESCARDÓ SALAZAR. — En sensible que este proyecto no se haya presentado en el momento oportuno, cuando se discurrió el Presupuesto del Congreso. No me explico como al día siguiente de

estar el presupuesto sancionado, el señor Merino, con propósitos muy laudables y muy simpáticos desde luego, presente esa iniciativa para aumentar el sueldo a los conserjes, y el señor Guerra proponga no ya el aumento de los conserjes sino de los auxiliares, en una palabra se comienza a desbaratar el presupuesto que ya la Asamblea ha aprobado. Pero, volviendo al fondo del asunto, simpatizo con la idea; evidentemente es necesario que estos hombres que en realidad se les vé agitarse y moverse en el seno del Congreso, reciban sueldos apropiados; pero yo quiero antes conocer por algún miembro de la Comisión de Policía, si el número de estos conserjes ha sido o no aumentado. Yo no sé cuántos han sido los conserjes antes ni cuántos son ahora, porque en realidad, si los conserjes que se me dice son 18 hubieran sido aumentados, y hay cuatro o cinco que por razones tales o cuales prestan sus servicios en el Congreso, no sería equitativo que a éstos, que a última hora han llegado, se les ponga el sueldo de quince libras. Es justificado que se dé ese haber a hombres que trabajan desde hace tiempo, pero no a los que han venido a aumentar la plana mayor de los conserjes últimamente.

El señor MERINO (Interrumpiendo). — Voy a aclarar.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando). — Yo me refiero al número de conserjes si siempre han sido 18 está bien, pero si se ha aumentado ese número en estos últimos tiempos no sería justo dar a los aumentados el sueldo de quince libras que en realidad es un buen sueldo.

Yo soy uno de los partidarios decididos de que a los conserjes

se les aumente el haber. No sería partidario decidido, si nosotros mismos no nos hubiéramos aumentado los emolumentos. Pero si tal ha ocurrido, no veo por qué no se va a hacer lo mismo con esos empleados a quienes vemos trabajar. Por lo demás, yo considero que el sueldo de quince libras, para un conserje no es malo, si se tiene en cuenta que como lo escuché a un representante los profesores en el Perú, y ya vamos a ocuparnos del asunto, ganan seis libras mensuales solamente muchos de ellos. (Aplausos en las galerías).

Esos hombres a quienes está entregada la educación de nuestra juventud, esos hombres que trabajan verdaderamente con intensidad, mañana, tarde y noche, sólo ganan 60 soles; y los conserjes del Congreso ganan 11 libras y media y se les va a aumentar a 15. Si esto es para los conserjes que cumplen con su deber, que creo son la mayor parte...

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES (Interrumpiendo).  
Todos, todos.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando). — Está bien. Pero si un conserje ha sido nombrado últimamente, no es justo que esté equiparado con conserjes antiguos, que están desde el año 1913, a quienes conocí cuando pertenecí al Congreso en esa época.

El señor MERINO (Interrumpiendo). — El señor Escardó Salazar sabe que los maestros no están pagados con el presupuesto del Congreso; hay un proyecto que se va a discutir y que va a consignarse en el Presupuesto General de la República respecto a los maestros. Los conductores son pagados por el presupuesto del Con-

greso y por eso es que sólo nos referimos a ellos. Además debo de manifestar que los conductores no han sido aumentados en sus haberes.

El señor ESCARDO SALAZAR. — No me he referido al aumento de haber de los conductores sino al aumento de su número.

El señor MERINO. — No hay aumento de número; son los mismos.

El señor SAYAN ALVAREZ. — Cuando se discutió el Presupuesto del Congreso y el doctor Castro Pozo manifestó la necesidad de elevar los sueldos de los porteros y portapliegos del Congreso yo tuve oportunidad de manifestar que la Comisión de Policía estaba llana, porque consideraba justificada la proposición del señor Castro Pozo, a tomar en consideración la conveniencia de ese aumento. Respecto a la cuestión de si el Congreso debe resolver la moción del señor Merino o si se recomienda el asunto a la Comisión de Policía, no debo decir nada porque soy miembro de esta Comisión; el Congreso sabrá la forma como debe pronunciarse.

El señor TIRADO. — Yo tomo estas cosas desde un aspecto distinto. Encuentro que la moción es justa, pero no me parece que la cuestión a que ella se refiere deba ser materia de una discusión en el Congreso. Los representantes autores de esta iniciativa, buena indudablemente, han podido dirigirse a los miembros de la Comisión de Policía, y solicitar el aumento que ellos consideran conveniente para estos conserjes; pero no me parece apropiado que en el Congreso se debata ese asunto. Todo en el Perú somos democráticos; pero hay una escala respec-

to de la importancia de las cuestiones de que el Congreso debe ocuparse. Estas son las razones que yo tengo para pedir que esta moción no sea admitida a debate; y que la Comisión de Policía sea la que resuelva en forma eficiente y que satisfaga las aspiraciones de aquellos a quienes se quiere favorecer. Este es el criterio que tengo sujetándome al principio de disciplina. No es posible que el Congreso esté discutiendo este asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arévalo tiene la palabra.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Considero necesario explicar mi pensamiento respecto de la moción en debate. He declarado que en principio estoy con toda iniciativa que tienda a mejorar la situación de los que más necesitan; pero por ética parlamentaria, por el buen procedimiento que el Parlamento debe observar en todas sus decisiones, he pedido que esta cuestión sea simplemente recomendada a la Comisión de Policía. El contenido de la moción es muy bueno, pero después de la declaración del primer Vicepresidente del Congreso, que recuerda que ante una observación del señor Castro Pozo, él, en nombre de la Comisión de Policía, expresó su buen deseo de que esta considerase la sugerencia, creo que el Parlamento no puede dar su voto aprobatorio a esa proposición y que si ella no es retirada debe ser rechazada para dar paso a la fórmula que sugiero, como sustitutoria, en el sentido de que se recomiende a la Comisión de Policía...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Ya ha aceptado eso el señor Merino.

El señor AREVALO (Continuando). — No ha aceptado, por eso pido que se recomiende a la Comisión de Policía que atienda la sugerencia que oportunamente hizo el señor Castro Pozo y que hoy ha reiterado el señor Merino.

El señor MERINO. — Yo he aceptado que se pase como recomendación a la Comisión de Policía para que a partir del presente mes se considere el aumento.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden la proposición en el sentido que se ha indicado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. Se va a nombrar la Comisión que debe revisar las cuentas del Congreso. Propongo para formar dicha Comisión a los señores Cosío, Lozano, Badani, González Honderman y Abrill Vizcarra. Los señores que aprueben esta designación se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor CASTILLO. — ¿Quiénes la forman? ¿Quién representa a la minoría?

El señor PRESIDENTE. — La forman los señores Cosío, Lozano, Badani, Gonzales Honderman y Abrill Vizcarra.

El señor CASTILLO. — Los socialistas no estamos representados.

El señor PRESIDENTE. — No pueden estar representados todos los grupos. Son personas honorables las que forman la Comisión. Se va a repetir la votación del dictamen de la Comisión Diplomática, recaído en el pacto Antibélico de no Agresión y Conciliación suscrito en Río de Janeiro.

ro. Se va a dar lectura a la conclusión de ese dictamen.

El RELATOR leyó:

Vuestra Comisión se solidariza con el pensamiento que inspiró el pacto Antibélico de no agresión y conciliación de Río de Janeiro, que importa una valiosa contribución del acervo jurídico de Sur América a los esfuerzos contemporáneos para asegurar la paz en el mundo; y de acuerdo con este concepto opina favorablemente a la ratificación de ese pacto y os propone el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Señor:

El Congreso en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21 del artículo 123 de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar el Pacto Antibélico de no agresión y conciliación, suscrito en Río de Janeiro el 10. de octubre de 1933, con la reserva de que la adhesión del Perú a dicho pacto, no altera ni modifica los pactos y convenciones internacionales en actual vigencia tal como fueron suscritos por el Perú.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar nominalmente. Los señores que estén por la aprobación lo manifestarán con la palabra sí; los señores que estén en contra con la palabra no. Se va a llamar a los señores representantes.

Votarán por el sí los señores Sayán Alvarez, Salazar, Montaguado, Cáceres Gaudet, Parodi, Alva, Abrill Vizcarra, Arevalo, Arriola, Artadi, Badani, Baiocchi, Bazán, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Calmell del Solar, Canales, Casanova, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cordero,

Cosío, Chirinos Pacheco, Dalman, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Doig y Lora, Esparza, Feijóo Reyna, Fuentes Aragón, Gamarra, Gonzales Honderman, Guerra, Hidalgo (don Juan José), Hidalgo (don Esteban), Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madueño, Maldonado, Medelius, Meneses Cornejo, Mercado, Merino, Muñiz, Ortega, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Roca, Rosenthal, Santiváñez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Trelles, Vara Cadillo, Velazco Aragón, Velazco, Villagaría, Wieland y Zárate.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobado por todos los votos. Se va a dar lectura al dictamen de la Comisión de Instrucción recaído en los proyectos de los señores Maraví, Arriola y Calmell del Solar sobre aumento de haber a los maestros de primera enseñanza.

El RELATOR leyó:

Comisión de Instrucción.

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción después de examinar los proyectos de los señores representantes Maraví, Arriola y Calmell del Solar, sobre aumento de haberes de los maestros de primera enseñanza, pasa a emitir el correspondiente dictamen.

La educación es el problema básico de la nacionalidad: en su abordamiento integral, su organización conveniente, su difusión en las masas, está la clave de la cultura del pueblo. Urge pues encuadrar problema tan trascen-

dental dentro de causas reales y eficientes.

Pero ese problema vital no puede ser abordado con éxito si no se cumplen las condiciones necesarias para su solución. Prender una solución conveniente sin llenar esas condiciones es empeñarse inútilmente. Tales condiciones fundamentales son las siguientes:

PRIMERA. — El Estado debe establecer en cada capital de distrito un centro escolar para varones y otro para mujeres, como lo dispone el artículo... de la Constitución política y le impone su obligación fundamental de hacer la grandeza nacional.

No se concibe la grandeza nacional, sin una cultura sólida del individuo en lo moral, intelectual y material. La concentración de maestros haciendo un núcleo en cada distrito y la de alumnos en grandes cantidades formarían el ambiente o espíritu escolar.

SEGUNDO. — El contenido de la enseñanza primaria debe ser integral que comprenda la cultura de las facultades del individuo en todos los aspectos de la vida social: la educación moral para la guía de la voluntad; la educación civil para la cultura de la inteligencia; la educación física para el desarrollo y vigorización del organismo humano, con campos deportivos anexos; la educación agrícola para el cultivo de la tierra con campos anexos de experimentación y aclimatación de plantas extranjeras valiosas; la educación industrial para la manufactura de las materias primas propias de cada lugar; la educación militar

para la enseñanza de la instrucción del soldado raso, etc.

TERCERA. — El Estado está obligado a educar anualmente toda la población escolar. No es cumplir el deber de la cultura nacional el matricular sólo trescientos cuarenta mil alumnos, como ha sucedido el año 1933, es decir, menos de la mitad de la población escolar, cuando el número de matriculados debió exceder de 800 mil alumnos, desde que la población total de la República se estima en más de 6 millones de habitantes.

No se ha conseguido tampoco la concurrencia a las escuelas de todos los niños matriculados, como habría sido fácil con la organización de una policía escolar eficiente. Menos se ha impedido que la política se introdujera en las escuelas, exigiendo garantías a los padres de familia e imponiendo efectivas y severas sanciones a los autores de la propaganda y categorización políticas. Si el ejercicio de los derechos políticos solo corresponden a los mayores de edad, es inexplicable abandonar a los niños sin discernimiento propio a la acción de la propaganda política, que tiende a formar fanáticos sectarios, en lugar de ciudadanos libres defensores de la patria.

CUARTO. — El Estado debe proceder a la construcción de locales escolares en cada capital de distrito, uno para varones y otro para mujeres. Cada local debe dar lugar a la formación de un núcleo de maestros y a la concentración de grandes masas de alumnos, que formen el ambiente escolar. Cada local construido ad-hoc, con un equipo completo de materiales de ense-

ñanza, conforme a los métodos modernos, y bibliotecas consiguientes, debe ser un foco de extensión cultural que irradie su acción con igual intensidad a todos los ámbitos de la jurisdicción de cada escuela.

QUINTO. — El Estado debe proporcionar un personal docente, técnico, bien preparado en proporción a la cantidad de la población escolar. El Estado hasta hoy no ha cumplido con este deber. Basta hacer una relación de los maestros en ejercicio para convencerse de esta realidad.

Mil ochenta y un maestros normalistas de segundo grado;

Trescientos setenta y cinco maestros normalistas de primer grado;

Mil setecientos cincuenta maestros diplomados de segundo grado.

Tres mil trescientos cincuenta y tres maestros diplomados de primer grado;

Mil quinientos seis maestros sin título;

Sobre un total de 8,065 maestros, sólo 1,452 son normalistas, cuando para educar toda la población escolar de la República de más de 800 mil niños, como se ha dicho antes, se necesitaría más de 16 mil maestros.

Esta es la realidad de las cosas en materia de primera enseñanza. A grandes rasgos, la comisión sólo ha trazado las ideas centrales de cada una de las cinco grandes cuestiones, que deben contemplarse conjuntamente para la solución del problema de la educación pública. No es im-

posible realizar esta magna obra con intensidad en sus cinco grandes aspectos fundamentales. Los ingresos nacionales suficientes, sólo es indispensable distribuir con otro criterio. Lo que falta es orientarse hacia estas grandes cuestiones y crear un organismo administrativo capaz de hacer la reforma con decisión y energía.

A la Comisión le toca pronunciarse en esta oportunidad sólo en lo referente a un aspecto de la última cuestión, o sea, la relativa a los aumentos de los haberes de los maestros primeros.

El haber del maestro primero, a decir verdad, es ridículo, no sólo porque no satisface siquiera medianamente las necesidades ordinarias de la vida, sino porque tampoco da margen alguno para las necesidades de otro orden, ni mucho menos ya para las culturales. Por consecuencia de la deficiente remuneración, el maestro se encuentra colocado frente a un dilema: o se conforma con situación tan clamorosa, como cosa impuesta por la fuerza de las circunstancias, desde que es difícil adaptarse a una nueva ocupación, en cuyo caso, tiene que dedicar una parte de su atención y actividad a cosas extrañas a su ministerio; o abandona el cargo para adoptar otra profesión, como sucede frecuentemente, en cuyo caso, el magisterio sólo ha servido de peldaño para obtener otra ocupación. Ninguna de las dos situaciones ofrece un campo propicio al maestro para que amplíe y profundice sus conocimientos al punto de llegar a ser una verdadera especialidad.

Por otra parte, los haberes están asignados discrecionalmente, sin sujeción a regla alguna, con una variedad de tipos que llegan hasta 39, desde los haberes inferiores de soles 52.50, soles 62.50, soles 67.50, soles 70, soles 72.50, soles 75, soles 78.75, soles 81.25, soles 87.50, soles 90 soles 100, soles 125, soles 137.50, soles 143.75, soles 175, mensual para los auxiliares, hasta 179 soles; soles 200 y soles 242.50 mensual, para los Directores de los Centros Escolares y otros institutos.

Es, pues, indispensable establecer orden en la fijación de los haberes, teniendo como criterio la idoneidad del maestro antes que el cargo que desempeña. Colocar en primer término el cargo y no el título es invertir el concepto de las cosas, ya que el cargo es una consecuencia del título, desde que ningún maestro puede ser nombrado Director o Auxiliar de una escuela si no posee un título de normalista o de preceptor diplomado.

Adoptando como criterio la idoneidad del maestro, lo que se acredita con la posesión de un título de grado superior o inferior, el haber debe ser igual para los maestros de un mismo grado en su calidad. El haber fijado con este criterio no podrá sufrir disminución, pero sí podrá ser aumentado, en atención a las siguientes circunstancias: primera por el ejercicio de cargo de Director, en razón de la responsabilidad que entraña y la acumulación de mayor cantidad de trabajo; y segunda por razón del mayor costo de la vida en determinadas localidades.

En consideración a las prece-

dentos razones, vuestra Comisión de Instrucción presenta el siguiente proyecto sustitutorio:

**ARTICULO 1o.** — La base para la formación de la escala de haberes de los maestros de primera enseñanza es principalmente el título que acredite la idoneidad del maestro.

**ARTICULO 2o.** — Los títulos de idoneidad del maestro, derivados de las leyes preexistentes y de los derechos adquiridos por servicios prestados son los siguientes: Normalistas de segundo grado, normalistas elementales, diplomados de segundo y tercer grado, diplomados de primer grado y maestros sin título.

**ARTICULO 3o.** — No podrá haber en la República para los maestros haber menor de 75 soles

**ARTICULO 4o.** — La escala fija de haberes es la siguiente:

Para normalistas de segundo grado soles 200 mensual;

Para normalistas elementales soles 120.

Para diplomados de segundo y tercer grado soles 120 mensual.

Para diplomados de primer grado soles 90 mensual;

Para maestros sin título soles 75 mensual.

**ARTICULO 5o.** — Los maestros que prestan servicios en Lina, Callao y Bañerios y los departamentos de Loreto y Madre de Dios gozarán de una bonificación de 10 por ciento de sus haberes por razón de mayor costo de la vida.

ARTICULO 6o. — Por razón del cargo y de la responsabilidad anexa, los Directores de Centros Escolares, de escuelas elementales y mixtas, gozarán de un aumento del 10 por ciento del haber que les corresponde conforme a lo establecido en esta ley.

Lima, noviembre 27 de 1932.

M. Jesús Gamarra — Gonzalo Salazar.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor FELJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor CALMELL DEL SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Quedará con la palabra el señor Arca Parró para el día de mañana. Por ser la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 50 m. p. m.  
Por la Redacción.

L. E. Gadca.

